PSALLITE

REVISTA DE MUSICA SAGRADA

CANTAD SALMOS

SEMINARIO "SAN JOSE" * EVA PERON
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
REPUBLICA ARGENTINA

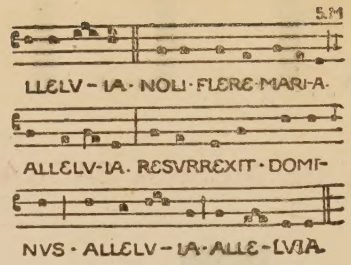

Sumario:

Pág.

En el cincuentenario del "Motu Proprio" del Beato Papa Pío X 1
Oración 2
¿Cómo debe ser la música en el templo? 3
III. Solicitud muy laboriosa de la Iglesia. (Continuación de "Importancia y necesidad del canto y de la música") 4
La música en nuestros Seminarios, por J.A.C. 6
Marcha, de Haendel 8
Palabras de Dom. Mettenleiter sobre las melodías del Prefacio y Pater Noster 10
El canto litúrgico como medio de apostolado, por G. P. 11
¿Qué es la liturgia?, por Thomas Merton 12
Consultas 13
Noticiario 14
Aviso importante 16
Datos interesantes acerca de la voz humana.
Publicaciones de PSALLITE, en venta.
El "Claviolín".

PSALLITE

(CANTAD SALMOS)

REVISTA DE MUSICA SAGRADA

Director y Administrador: Sr. Pbro. ENRIQUE LOMBARDI

AÑO II
NUM. 7

Tercer Trimestre 1953

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Seminario Mayor "San José"; 24 entre 65 y 66, Eva Perón, F.C.N.G.R. Prov. Bs. As. Rep. Arg.

En el CINCUENTENARIO *del* 'MOTU PROPRIO' *del* BEATO PAPA PIO X

EL 22 de noviembre del presente año se cumplirán los cincuenta años de la aparición del "CODIGO JURIDICO DE MUSICA SAGRADA", del Beato Pío X.

Afortunadamente, el Motu Proprio ha producido y va produciendo un resultado práctico que, en el siglo pasado y al comienzo de nuestro siglo, ni imaginar podían cuantos consagraban sus desvelos a la reforma del arte musical en el templo.

Hoy, quien más, quien menos, así maestros de capilla como eclesiásticos, órdenes religiosas y laicos, a quienes de cerca o de lejos atañe el asunto, todos comprenden la necesidad de hacer algo, en serio, en cumplimiento de las prescripciones pontificias y especialmente en orden a la restauración del canto gregoriano y popular.

Que hasta ahora, todavía, no sea entre nosotros, tan conocido el "Motu Proprio" como debiera, no hay por qué dudarlo; que contra él corren prevenciones y juicios erróneos, fruto quizá de la ignorancia, más de una prueba pudiéramos alegar. Requiere, pues, el bien de esta tan digna causa, se procuren los medios necesarios para que el canto tradicional eclesiástico se conozca más y más, y vayan desapareciendo algunas de las prevenciones, existentes todavía, que quizá dificultan o pudieran dificultar la reforma con tanto entusiasmo emprendida por Pío X y continuada por sus dignísimos sucesores en la Cátedra de Pedro.

Sin ser un hecho, hasta el presente, la cumplida aplicación del célebre documento pontificio acerca de la Música Sagrada, en las solemnidades del culto; hácenos concebir las más halagüeñas esperanzas en orden al copioso fruto, que en días no lejanos, ha de producir en toda la Iglesia y de una manera particular en nuestra Patria.

A todas luces va tomando incremento y progreso de un modo sorprendente la reforma artística tanto tiempo ha, deseada y pedida por los amantes del arte musical, de la liturgia católica y singularmente por quien hoy tan felizmente rige los destinos de nuestra Madre la Iglesia, por su Santidad Pío XII.

Estos consoladores síntomas de verdadera reforma artística en lo concerniente a la música del templo, nos revelan muy a las claras la apremiante necesidad de penetrar bien el sentido del "Motu Proprio", base, fundamento y código jurídico de aquélla; nos hacen ver la obligación de apoyarse en el verda-

dero fin y espíritu del mismo para su recta aplicación, al paso que ponen de relieve la necesidad de unir voluntades y fuerzas de cuantos trabajan por efectuar dicha reforma y conservarla, excluyendo las discrepancias de criterio allí donde ni puede ni debe haberlas, e interpretando lealmente las disposiciones pontificias, **"gusten o no a nuestras propias opiniones; favorezcan o perjudiquen a nuestros particulares intereses"**. Sólo así resultará más vigorosa y fecunda en felices resultados, la revolución artística bajo tan buenos auspicios iniciada.

Todavía hoy, después de casi cincuenta años que apareció el "Motu Proprio", debemos repetir nosotros cuanto ya en 1910 escribía a propósito un gran músico: "Parecerá extraño este hecho, decía, y sin embargo se encuentra, estoy por decir a cada paso. Existen sacerdotes celosísimos, que aman a la Iglesia como es su deber, cual esposa elegida y la quieren en el mejor sentido y con todo el amor de su alma: "quasi sponsam ornatam monilibus suis" y no se detienen ante gastos y sacrificios, para que siempre se muestre su iglesia digna de Dios, y los fieles parroquianos la visiten y frecuenten con sumo placer y gusto. Muchas veces, en las mismas parroquias rurales, las iglesias son en verdad un amor, por bondad de arte, belleza, aseo y decoro externo en todas las sagradas funciones que allí se celebran. Y, sin embargo, no es raro, y peor todavía, se da con mucha frecuencia el caso doloroso de que, en tal edificante esplendor y conjunto de cosas bellas, haya una nota discordante, y precisamente sea discordante aquella sin la cual no existe solemnidad litúrgica; que sólo la música esté en pleno desacuerdo con lo demás, se halle en contrariedad con los primeros y más elementales principios del arte verdadero y de la liturgia".

A los rectores de estas iglesias yo quisiera repetir aquel antiguo adagio: **"Unum facere et aliud non omittere"**. Si no escatiman sacrificios, fatigas y dinero por el embellecimiento y el decoro de su iglesia, se empeñen igualmente para que también el canto y la música respondan a la santidad y digni-

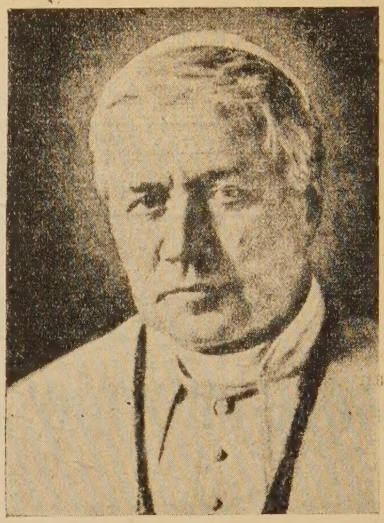

Pius PP. X

ORACION

¡Oh, Jesús!, Señor y Redentor nuestro, que os complacísteis en constituir defensor invicto de vuestra Iglesia a vuestro Siervo y Vicario, el Beato Pío X, pobre y rico, manso y humilde de corazón; dignaos glorificarlo aún aquí en la tierra concediéndonos su pronta canonización y otorgándonos, por su intercesión, las gracias que os pedimos, juntamente con las virtudes que tanto resplandecieron en él: el espíritu de pobreza, la humildad, la fortaleza, el amor a la Sagrada Eucaristía, la devoción a la Virgen Inmaculada y su celo apostólico, manifestado especialmente en la restauración de la música sagrada. Así sea.

¿COMO DEBE SER LA MUSICA EN EL TEMPLO?

Según el Motu Proprio del Beato Pontífice Pío X, acerca de la Música Sagrada (Noviembre 22 de 1903), y el Canon 1.264, la música en el templo "debe ser santa y, de consiguiente, no debe tener nada de profano, no sólo en sí misma, sino también en el modo de ser interpretada por los ejecutantes o cantores".

dad del templo, y, así como no soportarían el más pequeño acto que pudiese disminuir entre sus parroquianos la devoción y el recogimiento, no permitan que "en coro" se cumpla la más torpe profanación de los sagrados textos con un canto así tosco y villano, de asemejarse a las vociferaciones de plaza y con melodías que de sagrado no tienen más que el texto, mientras reclaman a la mente de los fieles las lascivas romanzas de los músicos ambulantes o de radio.

Es doloroso constatarlo, mas es en verdad cierto: las mayores y más groseras infracciones a las prescripciones eclesiásticas en materia litúrgica se hallan en la música sacra. Y ¿cuál es la causa?

Nosotros no debemos olvidar que esta arte, por su misma naturaleza, tiene diferencia de las otras puestas al servicio de la liturgia; puede más fácilmente dejarse desviar del recto camino, por la pasión, la fuerza del ambiente, la educación y la influencia de la música profana; mas este hecho, en vez de justificar tantos abusos, no hace sino probar más todavía, la necesidad de una mayor vigilancia.

Nosotros, pues, debemos admitir que la causa de tantos escándalos es debida a la ignorancia, a la indiferencia y a la falta de espíritu litúrgico, en quien, por deber de oficio, debería hacer observar las leyes eclesiásticas al respecto.

Quiera Dios que la celebración del cincuentenario del "Motu Proprio" sea un estímulo eficacísimo y renovador, para que todos —eclesiásticos y laicos— se empeñen en poner en práctica todo aquello que nos manda y aconseja dicho CODIGO JURIDICO DE LA MUSICA SAGRADA.

La Dirección.

Junio de 1953.

CASA "ROSSINI"

DE JOSE DANTE ROSSINI

RADIOS - DISCOS - COCINAS - ESTUFAS - ARTEFACTOS ELECTRICOS
RELOJES - HELADERAS - VENTILADORES

Cangallo 1155 T. E. Libertad 1043 - 8710 Capital Federal

Importancia y Necesidad del Canto y de la Música

III

Solicitud muy laboriosa de la Iglesia

SEGUNDO

Canto Romano

(Continuación)

4) Así como tal supo Pío IX, expidió el decreto de octubre 1 de 1868, con que encomiaba "vehementemente" la diligencia y esmero de Pustet, concedíale privilegio de impresión por 30 años, no menos que le alentaba a terminar los demás volúmenes que aun faltaban a la edición de Paulo V; finalmente, daba respecto de la nueva edición, un paso más que Paulo V cuanto a la medicea; pues ya la recomendaba "anhelosamente" a la Iglesia universal, con especialidad a los Ordinarios, y a todos los músicos católicos, y expresaba votos vivísimos por que las diócesis de todo el orbe adoptaran sólo el canto que Roma usaba. Después el Secretario de la S. C. de R., Haberl y Pustet presentáronle en audiencia particular (julio 4 de 1869) la primera hoja del encarecido Gradual In-Folio: púsose entonces él mismo (Pío IX) a cantar el "Asperges me", y al fin de una paternal exhortación dijo: "¡Cuán útil será esta obra a la Santa Iglesia!". En seguida la S. C. de R. publicó en enero 12 y en 14 de agosto de 1871, y en otras diversas datas, muchos, hasta doce decretos aprobando y recomendando oficial y ardientemente la misma edición, que, por la cuenta, no era sino propiedad exclusiva suya, trabajada como había sido bajo su dirección, y publicada por sus propios cuidados y autoridad. Por último, Pío IX para expresar más claramente su voluntad, expidió otro Breve en mayo de 1873, en que volvía con entusiasmo a encarecer el mérito de Pustet, al par que el anhelo que siempre abrigaba de que en todas las diócesis y lugares se observase el canto de Roma. Que el Papa se proponía ya no sólo recomendar, sino obligar e imponer la adopción de su propio canto, queda muy en claro con lo que precede; y más, cuando preguntado humildemente del Cardenal Arzobispo de Tolosa, si podía conservar todavía el antiguo, le respondió: "Non expedit, non licet". No obstante tales recomendaciones, exhortaciones y decretos, así de la S. C. de R. como del Papa mismo, hubo no pocos músicos católicos (varios sacerdotes) que de palabra y por escrito impugnaban la nueva edición.

5) Apenas se coronaba León XIII (3 de marzo de 1878), cuando por su autoridad lanzaba en 14 de abril la S. C. de R. el importante decreto donde, ponderando una vez más el esmero y lujo de su edición elaborada sobre la medicea de Paulo V, se proponía realizar la muy deseada unidad de canto en toda la Iglesia, y concluía ya quejándose de los descontentos y reprobando las críticas injuriosas QUE ALGUNOS PERIODICOS se permitían contra la edición y el impresor, y contra la misma comisión musical romana. No satisfecho con esto el nuevo Pontífice, dió luego él mismo un Breve (15 de noviembre de 1878),

repitiendo los encomios de Pío IX a la edición presente, y además declarando que había resuelto, y con singular empeño, hacerla observar en todas las diócesis y en todo lugar. Y como ni tan expreso Breve pareciera acaso concluyente, expidió de seguida (abril 26 de 1879) la S. Congr. un nuevo decreto que reunía tanto las recomendaciones, como los actos del Sumo Pontífice respecto al canto litúrgico recientemente impreso.

6) De su parte la ya mentada comisión papal, creyóse obligada a protestar contra sus detractores, manifestando (en 23 de febrero de 1880) la autorización de que había sido investida por la Santa Sede, y la autenticidad definitiva que esta misma había dado a la última edición. Resistir no era posible, ni siquiera mostrar indiferencia a tanta solicitud y desvelo: Concilios y Obispos, asociaciones y teólogos, revistas y periódicos acudieron a los votos de Roma. Al punto dos Concilios de Inglaterra y uno de Irlanda y casi todos los Obispos alemanes recibieron con decisión el nuevo canto. Holanda y su Guayana, no pocos Ordinarios de Austria, Hungría y Suiza lo prescribieron en sus diócesis; también España, y muchos Obispos de América del Norte y del Sur, de Australia, de las Indias Orientales y finalmente de Francia lo iban en seguida adoptando. No obstante tan católico entusiasmo, porfiaban en sus preocupaciones y saña los agresores de la edición oficial, en Francia, por ejemplo, y en algunas partes de Bélgica e Italia misma: unos que eran arqueólogos eruditos en los manuscritos del gregoriano, habiéndose apasionado hasta el fanatismo por su forma primitiva, rindiéndole mayor deferencia y respeto que al mismo Papa; otros preocupados de más bajos principios, cual la envidia, y especialmente el rencor nacional, vomitaban insultos e irrisiones contra la comisión romana, y más contra Pustet, osando vilipendiar y calumniar a la Sagrada C. de R.

7) Veníase por entonces el centenario del famoso músico, el monje Guido Aretino, con cuya ocasión proyectando algunos un congreso de música internacional, que se ocupara en la propagación del canto litúrgico, convocaron a todos los músicos de Europa para que se reunieran en Arezzo el 11 de septiembre de 1882; de antemano en el programa habían apuntado proposiciones que, respirando olvido y desdén por la nueva edición, tendían a sustituirla por otra trabajada, a lo que se jactaban, según la genuina ciencia arqueológica. No bien llegó semejante propósito a noticia de la S. Congregación, su Prefecto, el Cardenal Bartolini, despachó (1 de abril de 1882) una protesta contra el promotor del congreso, el Benedictino Amelli, quien retractándose al punto sumisamente, prometió hacer respetar a los congresistas la edición auténtica; y sólo recibidas tal satisfacción y promesas, ofreció el Cardenal no proceder a ulteriores reclamos ni medidas más eficaces.

8) Concurrieron pues, el propio día a Arezzo, hasta 120 musicólogos, casi todos sacerdotes, y de ellos muchos Curas, Canónigos algunos y bastantes religiosos: quienes, como Haberl, Donnely, Lans, Kornmüller, Pasquali, Gnjezda (sacerdotes), venían con ánimo de sostener sin tregua y a todo trance la edición de la Congr. Rom.; quienes, a cuyo frente se mostraban Pothier, Amelli, Bonhonne, Raillard, Kunc, etc. (sacerdotes igualmente) se proponían imponer a los demás, y a la misma Congregación, los pretendidos antiguos manuscritos.

Entre las dos sesiones diarias que el Congreso celebraba se pintó en primer lugar el estado actual del canto como de la música eclesiástica en las diversas naciones que tenían en el Congreso diputados; luego trató de su historia, modificaciones y elementos constitutivos; por fin, propuso el Presidente discutir los medios de estudiarlo y propagarlo, y en especial, de componer una nueva edición de canto litúrgico, práctica y verdaderamente científica o arqueológica, que había de adoptarse en todas las iglesias. Semejante proposición, que no más era que un atentado contra la S. C. de R., fué de pronto atacada por el joven holandés Pbro. Lans con un largo discurso, que sus mismos antagonistas no han podido dejar de encomiarlo de palabra y por escrito, como elocuente a todas veras, claro, simple y concluyente.

(Continuará)

La Música en Nuestros Seminarios

(Especial para PSALLITE)

El 22 de noviembre de 1903 dejó oír su voz de Padre y de Pastor, el Sumo Pontífice reinante, beato Pío X, para señalarnos el camino que se debía seguir en materia de música sagrada, lo hizo con su tan olvidado "MOTU PROPRIO", nos habló con claridad, con decisión, recomendando a todos uniéramos nuestras fuerzas en la campaña que él había iniciado: desarraigar los abusos introducidos en la música eclesiástica, rodear los Santos Misterios de la dignidad y pureza que éstos exigen, situar a la música en su verdadero puesto, "**de medio para elevar el espíritu y unirnos a Dios y no de fin para satisfacer a los hombres**". Hoy es necesario seguir esta campaña con todos los medios puestos a nuestro alcance, pues siendo la música un arte "de suyo fluctuante y variable... y por la influencia que ejerce el arte profano y teatral en el sagrado, o por el placer que directamente produce" —son palabras del Motu Proprio— existe el peligro constante de apartarnos de las normas establecidas y dejarnos llevar por la belleza de un arte, que es arte pero no es sagrado, haciendo caso omiso de la profunda belleza que encierra la auténtica música eclesiástica.

La parroquia es el objetivo de nuestros anhelos, como centro celular de la vida cristiana. Es en ella donde debe brotar la renovación. Debe volver a relucir nuevamente esa arma de apostolado que es la Liturgia. Debe multiplicarse en nuestros días las ya numerosas conversiones que se deben a ella. Pero, primero y sobre todo se debe volver a ofrecer a Dios un culto digno de su majestad, para que los fieles al salir de nuestros templos exclamen: "¡Verdaderamente, hoy hemos adorado a Dios!". Este es el deseo que animó al autor del "MOTU PROPRIO" de santa memoria, y que anima hoy al actual Pontífice y a nuestros superiores inmediatos.

Pero, **¿quién realizará este extenso plan?** Naturalmente, los encargados de dirigir al pueblo cristiano: los sacerdotes, ya como Curas Párrocos, ya en los diversos puestos a que los destinen sus superiores.

Por esto es necesaria una formación que los capacite en esta materia bajo el punto de vista técnico, artístico y apostólico; pues la Liturgia, y en nuestro caso la música litúrgica, no llenará sus fines sin estas tres cualidades.

¿Dónde está esa escuela de formación? Se encuentra en el Seminario, allí donde el joven o el niño se preparan para ser sacerdotes.

Gracias a Dios en nuestro Seminario Arquidiocesano, juntamente con las demás materias de estudio y a la misma altura se imparte esta formación litúrgico-musical con intensidad siempre creciente, semilla que a su tiempo germinará y dará sus frutos tan anhelados.

¿Cómo se realiza concretamente esta formación? Los estudios, en general, duran en el Seminario doce años, divididos de la siguiente manera: cinco años de Humanidades, tres de Filosofía y cuatro de Sagrada Teología. Paralelamente la música cubre también estas tres etapas a fin de cumplir las normas de la Sagrada Congregación de Seminarios de que: "La Música Sagrada debe figurar en los programas de estudios, desde el primer año de humanidades hasta el fin de los estudios teológicos". Durante los primeros cinco años, se orientan las clases al estudio del solfeo figurado, necesario para interpretar las piezas corales que se ejecuten, y como base al canto gregoriano que gradualmente y a su tiempo se irá estudiando, correspondiendo ya algunas nociones elementales a este primer quinquenio.

Una vez que el seminarista ingresa a Filosofía, comienza las clases de canto gregoriano propiamente dicho y que continuarán durante siete años, de los cuales los tres primeros están dedicados a la técnica de la estructura gregoriana, después de una breve introducción his-

tórica. En efecto: notación neumática, tonos de los Salmos, ritmo del canto gregoriano, movimientos, modos y tonos; tal es la amplitud de la materia a tratar. Corresponde a esta parte teórica una práctica, consistente en solfeo y análisis de trozos escogidos en el "Liber Usualis".

SCHOLA CANTORUM DEL SEMINARIO MAYOR "SAN JOSE"

Acabada la parte técnica y ya en Teología, se procede al estudio de los libros litúrgicos: Liber Usualis, Misal Romano, Epistolario, Pontifical, etc., después de haber visto en primer año de S. Teología la estética del canto gregoriano bajo cuyo título se encierran los siguientes temas; estilo, composición, géneros melódicos, la expresión gregoriana, etc....

El último año de Seminario, a los señores Diáconos, que pronto serán enviados a las parroquias, se les dictan algunas clases de gregoriano (por lo menos una mensual) en su aspecto pastoral y apostólico, fundamentando además los anteriores estudios con lectura y comentarios de los Documentos Pontificios.

Siendo en nuestros Seminarios la música sagrada una materia puesta a la altura de las otras, naturalmente los cursos se cierran con el correspondiente examen, el cual dará la pauta del aprovechamiento de los alumnos.

¿Se concluye con esto la actividad musical del seminarista? Aún no, pues si bien el canto gregoriano es la música sagrada por excelencia, existe también otra música no menos digna del decoro del templo: la polifonía y la música moderna. A ésta se le dedica diariamente media hora, comprendiendo el ensayo de obras polifónicas sagradas, por ejemplo: Misas de Perosi, Refice, Vittadini, Ravanello, Zaninetti, etc., y motetes como los de Palestrina, Victoria, Viadana, Gallus, etc., sin descuidar asimismo la polifonía profana interpretada en las fiestas internas de la casa o en otras oportunidades.

Un último punto nos queda todavía y es el que se refiere a **instrumentación.** Muy útil será para el sacerdote, que no siempre contará en su parroquia con un buen organista, adquirir algunas nociones prácticas sobre órgano o armonio. Se facilita con esta finalidad a los semina-

(Sigue página 10)

Los Genios de la Música...

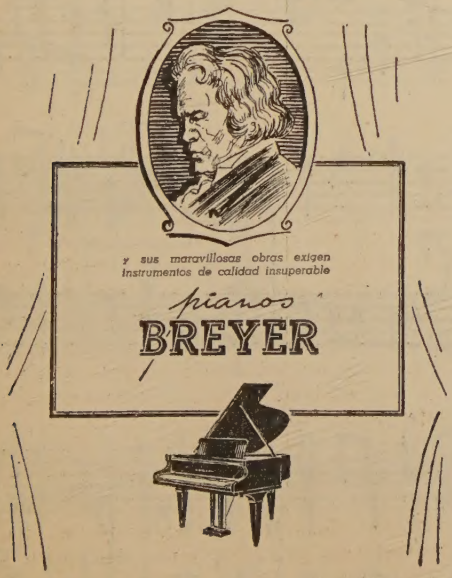

MARCHA

S. F. HAENDEL - 1685-1759-

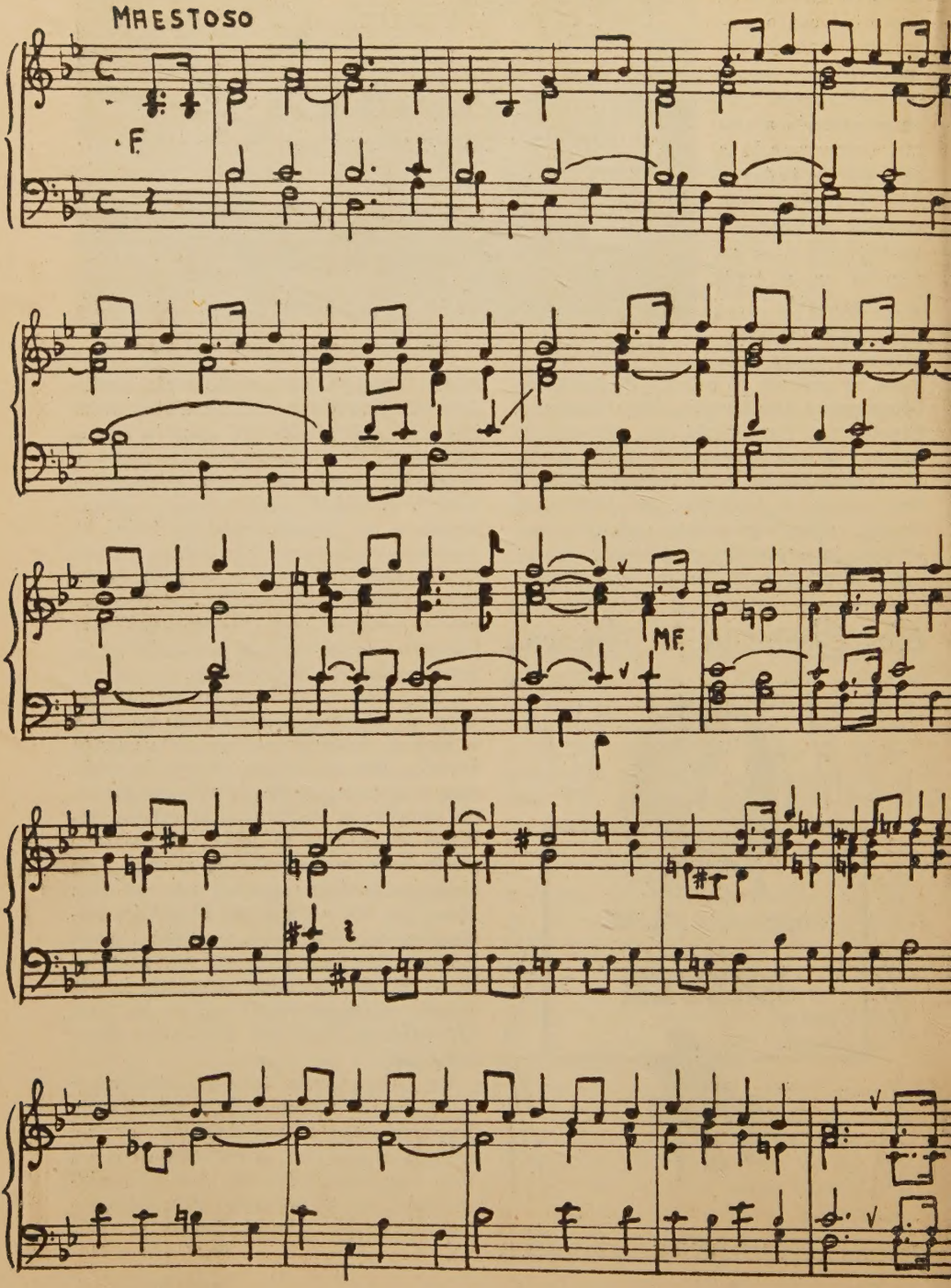

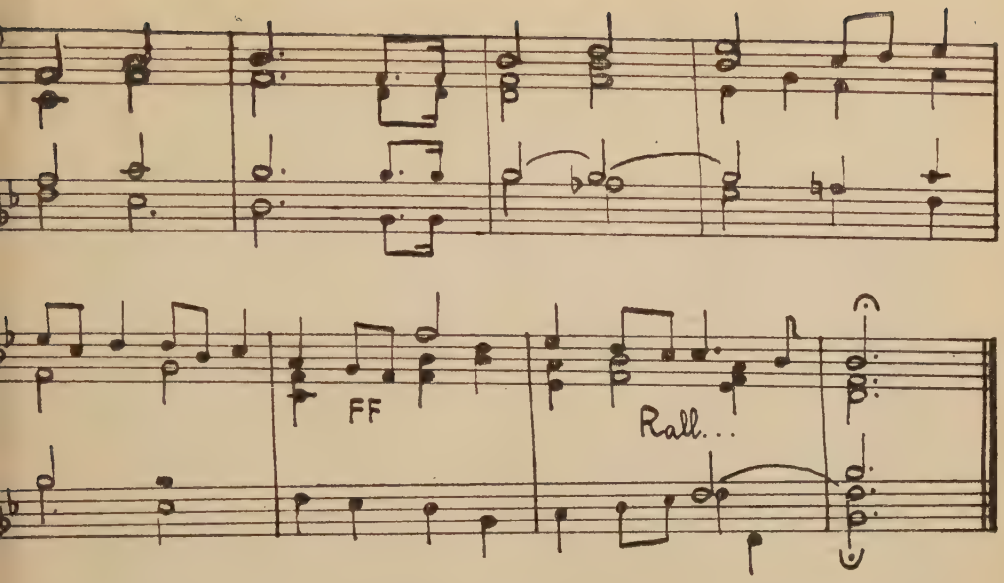

BENDICION

L.CH.-1.760-1.842-

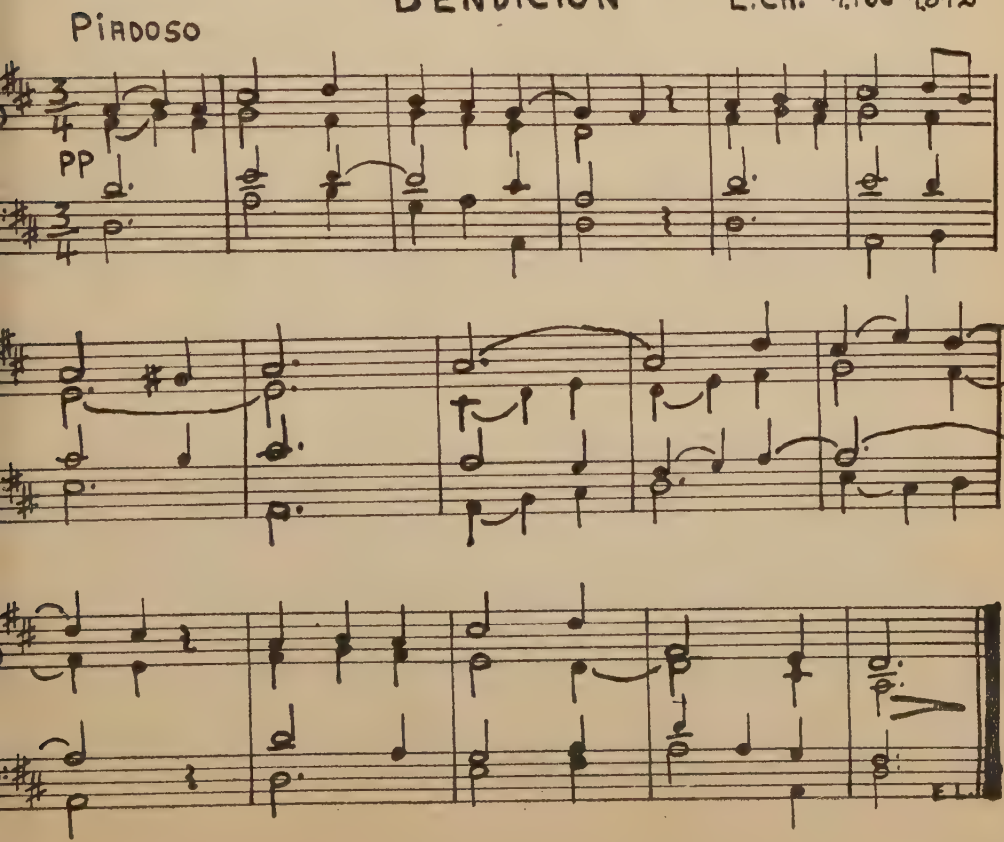

(Viene de la pág. 7

ristas que tengan deseos y cualidades, el estudio del piano, base necesaria para poder desempeñarse más tarde en el armonio u órgano. Una de las normas internas sobre la música en nuestro Seminario dice: "Están obligados moralmente a estudiar piano o armonio, todos aquellos que tienen cierta disposición natural para ello. Es de mucha necesidad en la vida parroquial. Nos lo dice la experiencia diaria...".

Y ahora una última pregunta: **¿Qué realizaciones prácticas se hacen en el Seminario?**

No existe mejor formación que la formación activa, vital y plena de experiencia. Tampoco esto se ha olvidado y los seminaristas encuentran la ocasión de experimentar lo aprendido y practicar "dirección coral" e "interpretación instrumental y acompañamiento coral", en los diversos actos litúrgicos celebrados en nuestra capilla y en las actividades desarrolladas en el salón de actos. Todos los domingos, invariablemente, la Misa de Comunidad es Solemne, es decir, cantada por toda la comunidad, en canto gregoriano; las partes variables, más difíciles, las ejecuta la "Scholanía de Teólogos". En el programa se encuentran las Misas gregorianas: I, II, VIII, IX, XI y XII del "Liber Usualis" y los cuatro tonos del Credo. Por la tarde el canto de Vísperas. Los días festivos, el órgano y la polifonía dejan oír sus acordes sonoros y majestuosos, demostrándonos que si bien el canto gregoriano no quita solemnidad a la Santa Misa, con todo, la Santa Madre Iglesia no desdeña el uso de esa otra música consagrada por la tradición y elevada a la misma gran altura, por los eximios maestros.

Siguiendo las normas del Derecho Canónico, no sólo los días más solemnes sino todos los domingos, los seminaristas constituyen el coro de la Iglesia Catedral, interpretando Misas gregorianas o polifónicas de acuerdo a la festividad.

Periódicamente además, como lo hemos insinuado más arriba, el coro del Seminario ofrece conciertos o participa en diversos actos, ya en nuestro salón, ya en otros de la ciudad, con obras sagradas y profanas.

Quiera Dios que estos esfuerzos contribuyan a la completa restauración de la música eclesiástica en nuestras parroquias e iglesias. **No pedimos concertistas de órgano** —si los hay bien formados, mejor—, **queremos apóstoles** que hagan brillar la verdad ante el mundo. Pretendemos formar sacerdotes que no dejen de lado la música sagrada, como cosa sin importancia, como asunto que no les compete. Sacerdotes que amen a la música sagrada, tal cual lo quiere la Iglesia y la empleen en su apostolado. Sacerdotes que aunque no tengan aptitudes musicales, sean apóstoles de la liturgia contribuyendo con todas sus fuerzas a su esplendor y belleza.

Mayo de 1953. J. A. C.

● **DOM. METTENLEITER** en sus "Aforismos sobre el canto gregoriano" escribe a propósito del Prefacio y del Pater Noster, las siguientes palabras: *"Las melodías del Prefacio y del Pater contienen cuanto de más grandioso se haya creado jamás o pueda crearse en la lengua de los sonidos. Mil veces lo hemos cantado u oído cantar, y todavía, oyéndolas de nuevo y volviéndolas a cantar mil veces, no nos sentimos cansados; antes bien nos conmueven cada vez más, nos revelan alguna cosa no oída antes, nos enseñan siempre algo de nuevo; el sentimiento de la presencia divina por estas melodías se nos hace más íntimo, y el soplo del Espíritu Santo aletea en derredor nuestro, siempre más sensible y manifiesto... Pero lo que admira es que para obtener todo esto, no se emplean más que cuatro intervalos de notas".*

El CANTO LITURGICO como MEDIO de APOSTOLADO

Solían los primitivos artistas cristianos representar a Cristo sentado en campo solitario, rodeado de fieras que acuden en torno suyo, quedando embelesadas al dulce son de los delicados arpegios de su flauta. Jesucristo es ese divino "auleto", cuya tranquila figura resalta todavía en las oscuras mansiones de las catacumbas romanas salpicadas con sangre de mártires cristianos, y en él se realiza cumplidamente la leyenda mitológica de Orfeo que amansaba con sus dulcísonas melodías a las bestias feroces de la selva.

He aquí una bella figura del apostolado por medio de la música, de la música religiosa, del canto popular, pero especialmente del canto litúrgico, que debiera adquirir un impulso vigoroso en el presente quincuagésimo aniversario del Motu Proprio de Pío X. Este debe ser el objetivo principal, que hará despertar en medio del soporífero estado de la mayor parte de nuestros pueblos, en donde no se siente la dulce necesidad, el gratísimo deber de alabar a Dios, emulando los conceptos de la celestial Jerusalén, en donde sin tregua ni cansancio se canta a coro el Sanctus, Sanctus, Sanctus a la Trinidad Beatísima.

He aquí unas de las señales más certeras de nuestra anemia moral, del escaso vigor en nuestras convicciones religiosas, de nuestra apagada caridad, del poco entusiasmo que sentimos por la dilatación de su reinado. "Cantare amantis est", dijo San Agustín, y "vox cantoris fervor est sancti amoris". El que siente de veras su religión experimenta ansias de desahogar los ardores de su corazón con el canto. Por eso se cantan los amantes, canta la juventud, cantan los poetas, cantan los místicos, cantan los santos ya desde el destierro, canta el cantar de la peregrinación, ensayándose con ello para el cantar de la Patria. Sí; el canto es señal de juventud, y ¿quién no quisiera ser perennemente joven? Pues ya que no podemos conservar la juventud corporal, conservemos la juventud del espíritu...

LA JUVENTUD DEL ESPIRITU

El canto es la traducción oral de los fuertes sentires del corazón; por eso, pueblo que no canta, que no gusta de cantar en la Iglesia y hasta en abierta plaza las maravillas de Dios, es pueblo de sentimientos religiosos muy tenues; y en cambio pueblo, parroquia en que se siente el entusiasmo, el interés por las divinas alabanzas, es pueblo fervoroso y se le puede aplicar aquello del Salmista: "Beatus populus qui scit jubilationem", bienaventurado el pueblo que sabe alabar a su Dios.

La "importancia, la urgencia" de este apostolado por el Canto y la Liturgia son fáciles de persuadir con este argumento bien sencillo:

"No nos suele interesar un espectáculo que no entendemos".

.....

De ahí la lamentable deserción, la desolación de muchas de nuestras iglesias, de las cuales bien se pudiera decir con el profeta de las Lamentaciones: "Los caminos que llevan a Sión (y a su santo templo) lloran, porque no hay quien venga a las solemnidades". Pero, ¿qué se hace por evitar ese alejamiento de los fieles, esa fría pasividad con que se los ve en los actos más santos del culto, ese divorcio entre ellos y el celebrante? ¿Se cumplen las reiteradas exhortaciones de Sumos Pontífices, de Obispos y de Concilios a que se fomente entre los fieles la participación en los divinos misterios mediante el canto colectivo, así sea menos artístico que el de una Schola de elementos escogidos, mediante la lectura de Misales con su traducción que facilite el seguir al sacerdote y asimilarnos las oraciones e instrucciones sublimes de que están saturados los libros litúrgicos y especialmente el Breviario y el Misal?

NECESIDAD DE INSTRUCCION LITURGICA

Porque dos son los medios, los medios principales con que cuenta el apostolado litúrgico: Uno de ellos es la instrucción acerca de lo que se hace y dice en la Santa Misa, en los Divinos Oficios y en la confección y administración de los Santos Sacramentos. Esta debe darse en las escuelas y colegios, en las catequesis de niños y de adultos; lo inculca terminante y repetidas veces el Catecismo del Santo Concilio de Trento.

A sostener y fomentar esta iniciación litúrgica tan necesaria para que nos interesen los actos religiosos y asistamos a ellos con fruto espiritual y cual conviene a seres racionales, contribuyen después los devocionarios litúrgicos, como el Misal Diario. Lo cierto es que necesitamos de un libro que nos ayude a comprender los actos del culto, a muchos de los cuales estamos en conciencia obligados a asistir siquiera sea los domingos y días festivos; necesitamos un guía, un iniciador, un maestro que nos facilite el seguir a la Iglesia en todas las palpitaciones de su corazón para sentir con ella, pensar con ella, orar con ella, porque yendo de la mano de la Iglesia, nadie se extravía en el camino que lleva al cielo.

Además, nada tan variado, tan sólido, tan embebido de embriagadora poesía como la piedad litúrgica que ingiere en las venas de nuestro organismo espiritual sangre robusta, savia poderosa, y no nos cría enteco como los que se amamantan en ciertos libritos blanduchos, de piedad enfermiza que andan en tantas manos de personas devotas, a los que tan despiadadamente zahería el Cardenal Pie al felicitar a Dom Guéranguer por su Año Litúrgico tan celebrado y tan difundido en el mundo entero.

IMPORTANCIA DEL CANTO LITURGICO

La segunda arma eficaz de apostolado lutúrgico duradero es el Canto, el Canto de todos en la Iglesia, siquiera no resulte tan artístico y tan pulido como el de una Schola. A ello tendía el "Motu Proprio", cuyo quincuagésimo aniversario estamos conmemorando y claramente lo asienta en una de sus cláusulas.

Pero, ¿es que pide mucho la Iglesia cuando expone sus deseos vehementes de

¿QUE ES LA LITURGIA?

El sistema de oraciones y textos sagrados y ceremonias establecidas por la Iglesia como vehículo oficial de su culto público a Dios, precisamente como un grupo, o mejor dicho, como el cuerpo místico de Cristo. La Liturgia es esencialmente oficial, social y simbólica. También está esencialmente relacionada con los Misterios del Culto Cristiano, que son los medios principales y más inmediatos por los cuales los individuos y la sociedad son santificados y llevados a participar íntimamente de la vida y contemplación de Dios. Completamente diferentes de la Liturgia son las devociones privadas e incluso públicas que no tienen este carácter oficial y simbólico y no están directamente relacionadas con los Sagrados Misterios.

THOMAS MERTON. "LAS AGUAS DE SILOE"

que los fieles cooperen activamente en la sagrada Liturgia? ¿No es eso, por el contrario, reconocer en nosotros todos una dignidad sublime, una especie de sacerdocio inicial? "Vos estis genus electum, regale sacerdotium, gens sancta", escribía a los fieles primitivos el apóstol San Pedro. El Sacrificio del Sacerdote en el altar es vuestro sacrificio. Por eso os pide oréis por él para que su sacrificio, que es también vuestro, sea grato a Dios Padre omnipotente: "meum ac vestrum sacrificium". Por eso ora en común y os invita a orar con él; diciendo a menudo: "Oremus, Orate fratres"; por eso se pone en comunicación y se vuelve a nosotros saludándonos y diciendo: Dominus vobiscum.

Pues, ¿qué cosa más natural que respondamos a su saludo, que al terminar las oraciones hechas en nombre de toda la asamblea cristiana: "Amén", así sea como lo habéis pedido; que al fin del Canon de la Misa después de la segunda y más pequeña elevación a la gran doxología con que termina respondamos: Amén, o sea: asentimos a todo cuanto habéis hecho y orado por nosotros?

No se comprende cómo hemos llegado a tan ilógico apartamiento entre los fieles y los que son sus portavoces ante la divina Majestad: el sacerdote, el pontífice o "puente" entre Dios y los hombres. ¡Cómo hemos degenerado tanto de nuestros mayores, cómo teniendo fe no entendemos, no sentimos estas cosas! Así se comprende también nuestra actitud y compostura corporal durante las funciones litúrgicas. ¡Cuándo se habrá visto a los fieles sentados mientras el Prefacio de la Misa, y a fortiori mientras el Canon, y aun en los momentos sublimes que rodean el acto culminante de la Misa, la Consagración de las Sagradas Especies! En muchos pueblos todavía saben oír Misa y guardar la debida y tradicional compostura; en las ciudades —vergüenza es decirlo— o se desconocen las normas más rudimentarias de urbanidad religiosa, o se pasa por encima de ellas, y no tanto por mala voluntad, sino por falta de ilustración y de formación litúrgica.

G. P.

CONSULTAS

1.—¿Qué clase de música, aparte de la propiamente sacra, puede ejecutarse en las iglesias? — Un organista.

RESPUESTA: Además del canto gregoriano y de la polifonía clásica, especialmente de la escuela romana, dice el Motu Proprio de Pío X del 22 de noviembre de 1903 en el Nº 3: "la Iglesia ha reconocido y favorecido siempre el progreso de las artes, admitiendo al servicio del culto todo lo que el genio ha sabido encontrar de bueno y de bello en el transcurso de los siglos, salvas siempre las leyes litúrgicas. De consiguiente la música más moderna es también admitida en la iglesia, ofreciendo aún ella composiciones de tal bondad, seriedad y gravedad que no son en nada indignas de las funciones litúrgicas. Sin embargo, así como la música moderna ha sido compuesta principalmente para fines profanos, se deberá poner mayor cuidado a fin de que las composiciones de estilo moderno, que sean admitidas en la Iglesia nada contengan de profano, no tengan reminiscencias de motivos empleados en el teatro, y ni siquiera en sus formas externas estén basadas sobre el andamiento de las piezas profanas.

2.—¿Es obligatorio trabajar por la difusión del canto gregoriano? — Una joven de A. C.

RESPUESTA: Contestamos transcribiendo parte de una carta enviada por el Secretario de Pío XI con motivo de un Congreso: "En particular, dice, al Padre Santo ha agradado la insistencia con que el Congreso promueve las venerandas melodías gregorianas" restituídas a su primitiva pureza y publicadas en las ediciones vaticanas, a fin de que sean introducidas siempre más y más en las funciones sagradas de todas las iglesias, puesto que estas melodías, más que cualesquiera otras, son verdaderamente católicas, por no conocer ahora, ni haber conocido jamás barreras o fronteras na-

(Continúa en la página siguiente)

✯ NOTICIARIO ✯

CORDOBA. Ha quedado constituída la Comisión Arquidiocesana de Música Sagrada, a tenor del decreto que transcribimos a continuación:

"Nos, Dr. D. Fermín E. Lafitte, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Arzobispo de Córdoba en la República Argentina: Siendo necesario designar una Comisión que, con nuestra autoridad, se encargue de promover, coordinar y vigilar, en los términos de nuestra Arquidiócesis, todo lo concerniente a la observancia de las normas establecidas por la Santa Sede sobre Música Sagrada, tratando de llevar a la práctica, a tal efecto, las exhortaciones contenidas en la Pastoral colectiva del V. Episcopado Argentino, de fecha 25 de julio de 1952, POR LAS PRESENTES LETRAS: a) Constituímos la Comisión Arquidiocesana de Música Sagrada, la cual estará así integrada: Pbro. Dr. Domingo A. Bonaparte, Pbro. D. Serafín Fernández, R. P. Santiago Herr S.D.B., R. P. Héctor Luis Covello C.SS.R., Pbro. don Agustín Rodríguez, Pbro. Dr. Juan D. Demarchi y Prof. D. Eduardo Gasparrini. b) Confiamos a dicha Comisión la tarea arriba expresada, y exhortamos a nuestro V. Clero diocesano y regular, congregaciones religiosas, Acción Católica y asociaciones pías, a prestarle toda la colaboración que fuere necesaria para el mejor cumplimiento de su cometido. c) La Comisión dictará su propio reglamento interno y lo someterá oportunamente a nuestra aprobación. d) Comuníquese, publíquese en la R. del A. etc.

Dadas en Córdoba, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres".

CIUDAD EVA PERON. La "SCHOLA CANTORUM" del Seminario Mayor "San José" y Seminario Menor "Nuestra Señora de Luján", durante las solemnes ceremonias litúrgicas, llevadas a cabo en la Santa Iglesia Catedral, ejecutó las siguientes obras de Música Sagrada: Canto Gregoriano; Misa en mi menor, a tres voces y órgano, de Refice; Populo meus (Improperios), de Palestrina; O vos omnes (Motete), Victoria; Pueri hebraeorum, de Palestrina; "Misa Eucarística", de Perosi; Haec dies, de Ravanello; Pascha nostrum, de

(Continúa en la página siguiente)

CONSULTAS

(Viene de la pág. anterior)

cionales; de aquí es que hay que devolverlas al uso cotidiano aun del pueblo... Y no hay para qué decir cuánto se ha complacido el Padre Santo con el noble empeño que se ha puesto, para dar la merecida importancia a la enseñanza musical que debe impartirse en los Seminarios, Monasterios e Institutos, como El mismo lo ha enseñado en la Constitución "Divini Cultus".

3. ¿Están prohibidos los conciertos sacros? — Un Maestro de Coro (Cba.).

RESPUESTA: Los Conciertos Sacros "intra missam" están prohibidos, porque en ellos la Santa Misa es un pretexto para ejecutar un programa musical y atraer público con el interés que despiertan, dicho programa o los nombres de los ejecutantes. Según el Motu Proprio de Pío X, n. 23: "En general es condenable como abuso gravísimo que en las funciones eclesiásticas aparezca la liturgia como secundaria y como al servicio de la música, siendo así que ésta es simplemente parte de la liturgia y su humilde sierva".

Ravanello; Terra tremuit, de Carturam, y Regina coeli, de Porta.

CIUDAD EVA PERON. Semana Santa en la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús. El Coro del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús desarrolló un selecto programa de Música Sagrada, cuyos autores citamos a continuación: Martini, Tassi, Ravanello, Bottazzo, Lambruschini, Lefebure Welly, Pagella, Spadavecchia, Cardany, Pedrolini, Pozzetti, Volpi, Barberan, Anónimo (1699), Guillmant, J. S. Bach, L. de Serene y Salome. Las partes variables de las Misas y los Responsorios, fueron cantados todos en Canto Gregoriano, como adhesión a los 50 años del "Motu Proprio".

BERNAL. La Escolanía "Santa Cecilia" del Colegio de Bernal ejecutó con un selecto programa, durante la Semana Santa, páginas de: Viadana, Palestrina, Canto Gregoriano, Jaspers, Lambruschini, Mas y Serracant, Gallus, Victoria, Ruffus, Nanini, Tomadini, Bernabei, Perosi, Philipp, Pedrolini, Mitterer, Zaninetti, Bach, Noion, Lotti, Schumann, Chabot, Refice, Foester y Hasler.

VIGNAUD (Córdoba). La "Schola Cantorum" del Colegio Salesiano, durante la Semana Santa, interpretó páginas de: Pagella, Palestrina, Victoria, Nanino, Ravanello, Antolisei, Lambruschini, Frey, Chabot y Aichinger.

BUENOS AIRES. El martes de la Semana Santa, 31 de marzo, la "Asociación Coral Lagun Onak", bajo la batuta del P. Luis Mallea, Canónigo Lateranense, dió un Concierto Sacro en la Catedral. Ejecutó con la conocida competencia y preparación obras polifónicas a "capella" de Palestrina, Victoria, Gasparini, Gorritti, Goicoechea, Madina, etcétera, destacándose el "Adoramus" de Gasparini y el "Cor meum" de Gorritti. En el intermedio pronunció el R. P. Balzategui, de la misma Orden, una breve pero interesante disertación sobre la "Pasión en la Música Sagrada". Numeroso público llenó la Catedral y escuchó con vivo interés los números bien escogidos del programa. — P. S. L.

CORRIENTES. Ya comenzó la "**Escuela de Música Sagrada**", muy modestamente, en un Colegio de Religiosos, y el programa se basa en nociones de Canto, Armonio, Canto Gregoriano y Repertorio Litúrgico-Parroquial; todo ello para ser ejecutado y llevado a la práctica con miras a ayudar en esto al Párroco, en el esplendor de los Oficios y Culto Divino y en la edificación de los fieles. - P. J. F.

CIUDAD EVA PERON (Bs. Aires). El sábado 18 de abril a las 18, en el Salón Municipal, se llevó a cabo el acto de inauguración de los Cursos de Cultura Católica, cuyo Director es el Canónigo Dr. Octavio Nicolás Derisi. El Coro "Santa Cecilia" de los mismos Cursos, que desea ser el fundamento para la **Escuela Superior Arquidiocesana de Música Sagrada**", bajo la dirección del Pbro. Lombardi interpretó: "Repleatur y Christus vincit", Ant. Ceciliana y Coral a 4 v. m.; "Regina coeli", Ant. Mariana del Tiempo Pascual, Canto Gregoriano; "Victimae Paschali", Secuencia del Domingo de Pascua, Canto Gregoriano; "Ave María", Motete a 4 v. m., Victoria; "In notte placida", 4 v. m., Couperin; "Neve non tocca", Madrigal, 4 v. m., Perosi; "Exultate justi", Motete a 4 v. m., Viadana.

SANTA FE. "Escuela Arquidiocesana de Música Sagrada". El 30 de abril último se llevó a cabo en el Salón del Magisterio Católico, la Apertura de Cursos y entrega de Diplomas a los Primeros Maestros de Música Sagrada egresados en 1952. El programa desarrollado: 1) Himno Nacional Argentino; 2) Himno a Santa Cecilia (Pbro. Hipólito); 3) Canto Gregoriano; 4) "A los 50 años del **Motu Proprio** de Pío X", disertación a cargo del Pbro. Carlos A. Morín, subdirector de la Escuela; 5) Homenaje al Maestro Perosi en sus 80 años. Cuatro joyas musicales del Maestro. 6) Entrega de diplomas a los maestros egresados y palabras del Director, Pbro. Osvaldo A. Catena; 7) Christus vincit. En la parte musical actuaron elementos de la Schola Cantorum Guadalupana.

VENEZUELA. El V. Episcopado de Venezuela, en su "Instrucción Pastoral" (parte 4, cap. XV, Nº 388), ha establecido las siguientes normas para "**el canto de los villancicos de Navidad**": "Los villancicos de Navidad, llamados entre nosotros "Aguinaldos", no podrán cantarse más dentro de la Misa, pero sí los permitimos antes o inmediatamente después del Santo Sacrificio, con la prohibición absoluta de acompañarlos con instrumentos que no son religiosos, como guitarras, maracas, panderos y el tambor vulgarmente denominado furruco".

CORDOBA. Semana Santa en Villada. El Coro del Instituto Teológico "Villada" interpretó un seleccionado programa "Sacro-Musical", comprendiendo obras de los siguientes autores: Martini, Palestrina, Griesbacher, Soriano, Ravanello, Lambruschini, Vittadini, Lotti, Victoria, Mas y Serracant, Lasso, Nascus, Pagella, Viadana, Perosi y Refice; Canto Gregoriano y en Falsobordón.

SALTA. No se ejecutará en los templos algunas páginas musicales. "La Comisión Arquidiocesana de música sagrada, designada últimamente por el Arzobispo Mons. Roberto J. Tavella, para hacer cumplir y poner en vigor las directivas emanadas de la Santa Sede con respecto a la música que se ejecutará en los templos durante los oficios religiosos y de acuerdo a disposiciones en el Concilio Tridentino, normas de Pío X, "Motu Proprio", Constitución Apostólica de Pío XI, Encíclica "Mediator Dei" de Pío XII, ha resuelto:

1) Excluir de los templos de la Arquidiócesis las Marchas Nupciales de Meyerbeer, Méndelssohn y Wágner; Ave María de Schubert, de Gounod, de Mascagni, de Verdi, y Plegaria a María de Alvarez; Largo de Häendel y toda música de autores profanos con letra litúrgica.

2) Queda asimismo prohibida la intervención de mujeres en el órgano para la ejecución de obras musicales durante los oficios del culto.

3) Se prohiben los coros mixtos (Motu Proprio de Pío X y Decisiones del Episcopado Argentino, Nº 49).

Respecto a los reiterados llamados de la Santa Sede para que se introduzca en los templos el canto litúrgico, por excelencia el Canto Gregoriano, la misma Comisión dispone:

1) Que en todas las Parroquias, Iglesias, Colegios Religiosos, etc., se desarrolle un programa de canto gregoriano, en las reuniones de la Acción Católica y de otras asociaciones religiosas.

2) La Comisión se encargará de velar por el cumplimiento de esta disposición y en un tiempo determinado por la misma, el Arzobispo examinará el estado del Canto Gregoriano en las mencionadas instituciones y después de un concurso premiará al mejor conjunto.

El programa a cumplirse será: Kyrie, Gloria, Sanctus, Benedictus y Agnus Dei de la Misa VIII (De Angelis); Credo III; Salve Regina (Gregoriano-Simplex); Tantum ergo (Gregoriano-Cantus Modernus); Réquiem y Kyrie de la Misa Defunctorum (Gregoriana); Versículos de la Misa Cantada (Solemnes y Simples). Firman la resolución: Pbro. Antonio Di Doné, presidente, y Pbro. Ramón A. Avellaneda, secretario.

AVISO IMPORTANTE

Quedan todavía algunos suscriptores que no han renovado la SUSCRIPCION para el año en curso, 1953. Suplicamos quieran hacerlo cuanto antes, usando el CUPON que se envía con la Revista.

Precio de la suscripción anual: $ 10 m|n. c|l.

Agradeceremos cordialmente, a quienes contribuyen con alguna *DONACION*, pues el aumento de páginas y la edición con música pone obstáculos *económicos* que debemos vencer, para cumplir con nuestros propósitos.

Datos interesantes acerca de la voz humana

Los pulmones de un hombre adulto contienen 4 litros de aire. Al aspirar introducimos ½ litro de aire. Durante 24 horas aspiramos, según investigaciones de Lossen, cerca de 115 hectólitros, o sea 12 metros cúbicos de aire.

El número de sonidos de la voz humana se calcula en 4 octavas de 42 a 1.700 vibraciones, lo cual es casi la mitad de los sonidos empleados en la música.

La voz formada de un adulto abarca 2 octavas, más o menos. Son muy raras las voces que alcanzan 3 octavas.

Las cuerdas vocales del niño miden 2-10 ½ milímetros; las de la mujer 12-15 milímetros; las del hombre 14-21 milímetros (Chiari).

Los niños italianos de 3 a 4 años abarcan los sonidos de re a la; los alemanes alcanzan estas notas a los 6 años (Garbini).

Los gritos de los niños en el juego representan notas hasta de 3.000 vibraciones; de modo que el ámbito de la voz humana puede considerarse como de 5 a 6 octavas.

Según Mackenzie, un niño de 3 a 4 años ya puede cantar.

El ámbito de la voz de 3.000 niños examinados arroja los siguientes datos:

	Varones 75 o/o	Niñas 75 o/o
6 años	re – la	re – la
7 „	re – si b	re – do
8 „	re – si	re – re
9 „	re – re	do – re
10 „	do – re	do – mi
11 „	si – re	do – fa
12 „	si – do	si – fa
13 „	si – mi	si – fa
14 „	si – mi	si – fa
15 „	si – mi	si – fa

Datos comprobados por Paulsen y Gutzmann.

La voz de la niña después de la mutación gana sólo pocos sonidos en extensión; la del joven baja una octava.

La voz humana alcanza su perfección en cuanto a sonoridad, fuerza y flexibilidad, a los 30 años.

Entre los 50 y 60 años se produce en los hombres una segunda mutación originada por el endurecimiento del cartílago de la laringe.

P. S. L.

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº. 374.304

PSALLITE
REVISTA DE MUSICA SAGRADA

CORREO ARGENTINO
E. Perón D. 2

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº. 4699

Publicaciones de PSALLITE, en venta

1. "**Me acercaré al altar de Dios**". Con acompañamiento para armonio, con cantos populares para la Misa rezada y cantada. El ejemplar ..... $ 2,00

2. "**Misa Brevis**". Folletín de 8 páginas, conteniendo letra y música. (Kyrie, Gloria, Credo, Sanctus, Agnus Dei e Ite-Misa est). El ejemplar ..... „ 0,30

3. "**Cánticos Sagrados**". Hojita (4 páginas) con las palabras solamente del: Christus vincit, Misa, Ofrenda, Adoro te devote e Himno de la Iglesia. Cada hojita ..... „ 0,20

4. **"CANCIONERO RELIGIOSO POPULAR":**
   El ejemplar ..... **„ 1,50**
   El ciento **120,00**

✯

INFORMES Y PEDIDOS: Sr. Administrador de PSALLITE, Seminario Mayor "San José", calle 24 entre 65 y 66, Eva Perón, F. C. N. G. R., Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

Se ruega que al hacer los pedidos se envíe al mismo tiempo el importe señalado; de lo contrario no se enviará el pedido.

El "Claviolín"

es un aparato electrónico, de invención francesa. Consta de una consola donde está el teclado de tres octavas con botones de extensión hasta dar cinco octavas y una serie de registros y vibratos que producen sonidos perfectos de violín, cello, flauta, oboe, saxofón, cor de chasse, etc. Es absolutamente independiente del mecanismo del piano al cual se aplica para comodidad y poder hacer los acompañamientos con la mano izquierda. Es un instrumento monódico, es decir: produce un sonido por vez, de manera que no permite acordes de ninguna clase; sobre el lado izquierdo hay una "genouillere" que es la que da la expresión e intensidad de sonido. Lo demás queda librado a la pericia del ejecutante y a la elección de las partituras adecuadas a cada instrumento. Como complemento tiene un amplificador con siete lámparas comunes de radio.

Imprimió: Escuela de Artes y Oficios S. V. P.-Eva Perón